

Apéndice B:

Tablas de consulta rápida

La siguiente sección contiene tablas de consulta rápida basadas en información descrita en la guía. Las tablas ofrecen generalidades básicas de un tema en particular. Usted también encontrará referencias a los capítulos del libro en los que puede leer más información sobre el tema que está revisando.

Si tiene cualquier pregunta relacionada con el contenido de estas tablas, comuníquese con la ISBE llamando al 217-782-5589 o al 866-262-6663 y pida hablar con un asesor, que le dará información adicional.

Capítulo 3: Remisión y evaluación

Reglas generales para la remisión	
Citas	23 IAC 226.110 , Procedimientos de evaluación. Sección 14-8.02 del Código Escolar, (105 ILCS 5/14-8.02) .
¿Qué quiere decir?	La “fecha de remisión” es la fecha del consentimiento por escrito de los padres para una evaluación. Los procedimientos de diagnóstico no deben considerarse como una evaluación.
¿Qué tiene que pasar?	Dentro de 14 días después de recibir la solicitud por escrito, el distrito decidirá si va a evaluar o no al niño. Si el distrito determina que se haga la evaluación, entonces debe suministrarles a los padres los documentos para que den el consentimiento formal por escrito o una declaración por escrito de su decisión de no evaluar. Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, debe notificar a los padres por escrito sobre la decisión de no llevar a cabo la evaluación y las razones de esa decisión. El distrito debe informar a los padres sobre su derecho a solicitar una audiencia de debido proceso establecido para cuestionar su decisión.
Lo que necesitan hacer o saber los padres	Los padres deben presentar una solicitud de evaluación para que se analice si su hijo es elegible para servicios de educación especial. Es mejor que haga su solicitud por escrito. No todas las remisiones conducen a una evaluación. Para ser elegible para recibir servicios de educación especial, el niño debe tener una discapacidad que afecte su rendimiento educativo.

Evaluación y reevaluación	
Citas	23 IAC 226.110 , Procedimientos de evaluación. Sección 14-8.02 del Código Escolar, (105 ILCS 5/14/-8.02) . 34 CFR 300.300 , Consentimiento de los padres. 34 CFR 300.301 , Evaluaciones iniciales. 34 CFR. 300.304 , Procedimientos de evaluación. 34 CFR. 300.305 , Requisitos adicionales para las evaluaciones y reevaluaciones. 34 CFR 300.306 , Determinación de la elegibilidad. 23 IAC 226.840 , Requisitos para los evaluadores.

Evaluación y reevaluación	
¿Qué quiere decir?	<p>La evaluación se define como los procedimientos usados para determinar si un niño tiene una discapacidad, y la naturaleza y el alcance de la educación especial y los servicios relacionados que el niño necesita.</p> <p>El distrito escolar debe examinar al niño en todas las áreas de supuesta discapacidad que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • rendimiento académico • salud • visión • audición • situación social y emocional • comunicación • habilidades motoras • inteligencia general • rendimiento funcional • otras áreas, según sea necesario. <p><i>NOTA: con frecuencia estas áreas son llamadas “dominios” para el propósito de la evaluación.</i></p> <p><i>A las agencias públicas se les prohíbe usar una prueba o evaluación para propósitos diferentes de aquellos para los que fueron pensadas.</i></p> <p><i>Las evaluaciones se dan y administran en el modo de comunicación o la lengua materna del niño (salvo que eso sea imposible) para obtener la información exacta de lo que sabe el niño y de lo que puede hacer.</i></p>
¿Qué tiene que pasar?	<p>El distrito escolar debe usar una variedad de exámenes, herramientas y estrategias para llevar a cabo la evaluación.</p> <p>Cuando se realice la evaluación inicial, un niño debe ser examinado en todas las áreas de supuesta discapacidad.</p> <p>Los datos obtenidos a través de las evaluaciones son usados para ayudar en el desarrollo del Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP).</p> <p>Los exámenes deberán ser válidos y fiables para los propósitos previstos.</p> <p>Los exámenes deben ser administrados por personal idóneo.</p> <p>Los exámenes y demás materiales de evaluación usados deben ser administrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • de modo tal que no se discrimine por motivos raciales o culturales, y • en el modo de comunicación o la lengua materna del niño.

Evaluación y reevaluación

Lo que necesitan hacer o saber los padres

Antes de que se haga la evaluación, debe obtenerse el consentimiento informado por escrito de los padres.

Como parte de la evaluación debe incluirse la información que suministren los padres.

La información debe recabarse por medios diversos (observaciones, entrevistas, pruebas, exámenes basados en el currículo, etc.) y de varias fuentes (padres, docentes, especialistas, compañeros y el niño).

A los padres se les debe dar una copia del reporte de la reunión y las recomendaciones.

A los padres se les debe informar sobre su derecho a obtener una evaluación educativa independiente (independent educational evaluation, IEE) pagada por el distrito, si no están de acuerdo con las conclusiones de la evaluación.

La evaluación debe generar información sobre lo que el niño sabe y lo que puede hacer académicamente y desde el punto de vista funcional y del desarrollo.

Esto se aplica cuando se evalúa a todos los niños, incluso:

- aquellos para quienes el inglés no es su lengua materna;
- aquellos que se comunican con lenguaje de señas
- aquellos que usan la comunicación alternativa aumentativa; y
- aquellos que usan otros medios para comunicarse.

Evaluación Educativa Independiente (IEE)

Citas

23 IAC 226.180, Evaluación Educativa Independiente.

Sección 14-8.02 (b) del Código Escolar, (**105 ILCS 5/14-8.02**).

34 CFR 300.502, Evaluación Educativa Independiente.

¿Qué quiere decir?

Los padres tienen el derecho de solicitar una evaluación educativa independiente de su hijo pagada por el distrito, cuando no estén de acuerdo con la evaluación efectuada.

¿Qué tiene que pasar?

Cuando se obtiene una evaluación independiente pagada por el estado, la persona escogida para llevar a cabo la evaluación debe figurar en la lista de evaluadores educativos independiente desarrollada por la ISBE u otra persona que posea las credenciales exigidas.

<http://webprod1.isbe.net/iier/ASPS/default.asp>

Evaluación Educativa Independiente (IEE)	
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Si no está de acuerdo con los resultados de la evaluación de la escuela, puede solicitar POR ESCRITO que se lleve a cabo una evaluación independiente pagada por el distrito.</p> <p>Si se demuestra que la evaluación del distrito escolar no es apropiada, el distrito escolar deberá reembolsarles a los padres el costo de la evaluación independiente.</p> <p>Usted puede seleccionar a un evaluador independiente de la lista de la ISBE o a alguien que no esté en la lista pero que reúna los requisitos para que haga la evaluación. Le conviene hablar con los evaluadores y escoger el que sea mejor para las necesidades de su hijo y sus inquietudes.</p> <p>También tiene el derecho de obtener una evaluación independiente, pagada por usted, que podrá suministrarle a su escuela. La escuela está obligada a considerar la evaluación, pero no está obligada a seguir sus recomendaciones.</p>

Capítulo 4: Categorías de elegibilidad

Categorías de elegibilidad para educación especial	
Citas	<p>34 CFR 300.111, Child Find.</p> <p>34 CFR 300.8, Niño con una discapacidad.</p> <p>23 IAC 226.75, Definiciones.</p>
¿Qué Quiere Decir?	<p>Un grupo de profesionales calificados y los padres analizan los resultados de la evaluación del niño. Juntos deciden si el niño es “un niño con una discapacidad”, como lo define IDEA.</p> <p>Si se concluye que el niño tiene “una discapacidad”, como lo define la Ley de Educación de Estudiantes con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA), será elegible para educación especial y servicios relacionados.</p> <p>En un plazo de 30 días calendario después de que se haya determinado que el niño es elegible, el equipo del IEP debe escribir un IEP para el niño.</p>
¿Qué tiene que pasar?	<p>Para que el niño reciba educación especial y servicios relacionados, debe entrar en una de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autismo • Discapacidad cognitiva • Sordoceguera • Sordera • Retraso en el desarrollo • Discapacidad emocional • Deficiencia auditiva • Discapacidades múltiples • Impedimento ortopédico • Otras afecciones de la salud • Discapacidad específica del aprendizaje • Trastorno del habla o del lenguaje • Traumatismo de cráneo • Deterioro de la visión
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Existen cientos de términos y palabras que usamos para describir a nuestros niños. La ley los pone en categorías. No deje que los nombres de las categorías lo desanimen.</p> <p>Se debe hacer una evaluación para determinar si su hijo es elegible para recibir educación especial o servicios relacionados.</p> <p>Usted tiene que dar el consentimiento por escrito antes de que su hijo sea evaluado.</p> <p>La escuela no puede examinar ni ayudar a su hijo hasta que usted haya devuelto los documentos firmados.</p> <p>Usted puede pedir una audiencia para cuestionar la decisión de elegibilidad.</p> <p>Las evaluaciones son realizadas por el personal de la escuela o, cuando sea necesario, por asesores o especialistas contratados por el distrito escolar, pero usted puede llevar su propia información de los médicos, tutores u otros que trabajen con su hijo.</p>

Capítulo 5: Procedimientos adicionales para discapacidades específicas del aprendizaje

Discapacidad específica del aprendizaje	
Citas	<p>23 IAC 226.130, Procedimientos de evaluación. Sección 14-8.02 del Código Escolar, (105 ILCS 5/14-8.02).</p> <p>34 CFR 300.8, Definiciones.</p> <p>34 CFR 300.307, Discapacidades específicas del aprendizaje.</p> <p>34 CFR 300.308, Miembros adicionales del grupo.</p> <p>34 CFR. 300.309, Determinación de la existencia de una discapacidad del aprendizaje.</p> <p>34 CFR 300.310, Observación.</p> <p>34 CFR 300.311, Información específica para la determinación de la elegibilidad.</p>
¿Qué quiere decir?	Existen requisitos adicionales para identificar a niños con discapacidades específicas del aprendizaje (specific learning disabilities, SLD).
¿Qué tiene que pasar?	<p>Para el año escolar 2010-2011, los distritos deben usar un proceso basado en estudios científicos para identificar a los niños con SLD.</p> <p>Además de usar un proceso basado en estudios científicos para la evaluación, los distritos pueden usar un modelo de discrepancia* fuerte (entre la habilidad intelectual y los logros) para determinar si el niño tiene una SLD.</p>
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Los distritos NO PUEDEN rechazar la solicitud de los padres para una evaluación porque el niño esté siendo monitoreado por un proceso basado en estudios científicos.</p> <p>Los distritos deben usar intervenciones basadas en estudios científicos como parte del proceso para determinar la elegibilidad para los servicios bajo la categoría de SLD. También pueden elegir usar un modelo de discrepancia* fuerte.</p> <p>Sin el consentimiento por escrito de los padres, no se puede completar una evaluación.</p>

Una discrepancia fuerte generalmente significa una diferencia grande o significativa entre habilidad y logros. Se espera que los niños que tienen una inteligencia promedio o por encima del promedio rindan de acuerdo con ese nivel de habilidad. Cuando no lo hacen, es posible que sean remitidos para una evaluación completa para ver qué está causando la discrepancia.

En este modelo de evaluación, los niños pueden tener dificultades y hasta fracasar durante varios años antes de que la discrepancia entre habilidad y logros sea lo suficientemente grande como para ser considerada significativa.

(Building the Legacy: IDEA 2004 Training Curriculum. Module 11, Identification of Children with Specific Learning Disabilities).

Capítulo 6: Programas de Educación Individualizada (IEP)

Niveles presentes de rendimiento	
Citas	34 CFR 300.320 , Definición de Programa de Educación Individualizada. 23 IAC 226.230 , Contenido del IEP.
¿Qué quiere decir?	Describe cómo le va al estudiante en áreas diferentes y cómo usa lo que ha aprendido durante el año.
¿Qué tiene que pasar?	El IEP necesita decir 2 cosas en esta sección: <ul style="list-style-type: none"> • Cómo la discapacidad del niño afecta su participación en el currículo de educación general. • Cómo rinde el niño en ambientes académicos y no académicos.
Lo que necesitan hacer o saber los padres	Comunique los intereses y las actividades del niño y cómo la discapacidad del niño puede afectar esas cosas.

Metas anuales	
Citas	34 CFR 300.320 , Definición del programa de educación individualizada. 23 IAC 226.230 , Contenido del IEP.
¿Qué quiere decir?	Una meta es algo que se puede obtener dentro del año escolar. Una meta debe poder medirse. Las recomendaciones instructivas deben ser respaldadas por los datos de rendimiento que establecieron la necesidad.
¿Qué tiene que pasar?	Cada meta mencionará: <ul style="list-style-type: none"> • los pasos necesarios para alcanzar la meta para finales del año • la manera en que será medida • quién será responsable de trabajar en la meta • cómo se informará sobre el progreso a los padres
Lo que necesitan hacer o saber los padres	Los servicios de educación especial deben basarse en datos, no en opiniones. Los datos deben ser la base para la instrucción y las metas deben escribirse para permitir el acceso al currículo de educación general y otras actividades durante o después de la escuela.

Progreso hacia las metas	
Citas	34 CFR 300.320 , Definición del programa de educación individualizada.
¿Qué quiere decir?	El progreso del niño se debe medir.
¿Qué tiene que pasar?	El IEP incluirá cómo la escuela medirá el progreso y cuándo se emitirá el reporte del progreso.
Lo que necesitan hacer o saber los padres	Usted debe saber cuándo recibirá información acerca del progreso de su hijo. Asegúrese de que la medición sea lo suficientemente clara como para saber si su hijo está teniendo éxito o no.

Educación especial y servicios relacionados	
Citas	34 CFR 300.320 , Definición del programa de educación individualizada.
¿Qué quiere decir?	El IEP debe incluir educación especial y servicios relacionados, además de otros apoyos y servicios para que el estudiante pueda: <ul style="list-style-type: none"> • avanzar hacia las metas anuales; • progresar en el currículo general; • participar en actividades extracurriculares y no académicas; y • ser educado y participar con todos los niños.
¿Qué tiene que pasar?	El equipo del IEP decidirá cuáles servicios de educación especial y cuáles servicios relacionados, modificaciones, adaptaciones y otros servicios necesita el estudiante para participar en el currículo general y en otras actividades. En lo posible, los servicios deben basarse en estudios. El equipo del IEP decidirá qué apoyos los padres, los educadores y los auxiliares pedagógicos necesitan para responder a las necesidades educativas del estudiante.
Lo que necesitan hacer o saber los padres	El equipo del IEP decide qué servicios y apoyos recibirá su hijo. Su hijo tiene el derecho de ser educado y participar con todos los niños en un ambiente menos restrictivo.

Frecuencia, lugar y duración de los servicios	
Citas	<p>34 CFR 300.320, Ley de Mejora de la Educación para Personas con Discapacidades de 2004.</p> <p>23 IAC 226.230, Contenido del IEP.</p>
¿Qué quiere decir?	<p>Cada uno de los servicios que el estudiante necesita debe figurar en el IEP. Esta es la parte de “qué, cuándo, dónde y por cuánto tiempo” del IEP.</p>
¿Qué tiene que pasar?	<p>El IEP debe decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • duración o frecuencia de las sesiones (cantidad de minutos) • dónde se prestarán los servicios • cuándo comenzarán y terminarán los servicios
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Conozca la cantidad de minutos de cada sesión.</p> <p>Conozca si los servicios se prestarán en el salón de educación general u otro lugar (un salón de recursos, un salón de terapia).</p> <p>Conozca las fechas de inicio y culminación de los servicios del estudiante.</p>

Servicios para el año escolar prolongado (ESY)	
Citas	<p>34 CFR 300.106(b), Servicios para el año escolar prolongado.</p> <p>Comunicación de la ISBE sobre ESY para estudiantes con discapacidades, 20 de noviembre de 2001</p>
¿Qué quiere decir?	<p>Los ESY hacen referencia a la educación especial y los servicios relacionados brindados a un estudiante con una discapacidad que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • van más allá del día/año escolar normal • aparecen en el IEP del estudiante • no tienen costo para los padres de los estudiantes
¿Qué tiene que pasar?	<p>El equipo del IEP determina los ESY.</p> <p>Las escuelas deben asegurar que los ESY se encuentren disponibles según sea necesario para brindar una educación gratuita, apropiada y pública (free, appropriate, public education, FAPE).</p> <p>La decisión de qué servicios se prestarán debe basarse individualmente en las necesidades de cada estudiante.</p> <p>La pérdida de conocimiento/habilidades o un tiempo extraordinariamente largo para aprender de nuevo las habilidades (regresión/recuperación), entre otras, pueden formar parte de las razones para determinar los ESY.</p>

Servicios para el año escolar prolongado (ESY)	
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Los ESY no pueden estar limitados a categorías particulares de discapacidad.</p> <p>Las escuelas deben determinar el tipo, la cantidad y duración de los servicios de manera individual.</p> <p>No hay un único factor que pueda determinar los ESY.</p> <p>Hable sobre la pérdida de habilidades del estudiante durante los descansos.</p> <p>Mire la cantidad de tiempo que se requiere para que el estudiante recupere las habilidades después de los descansos.</p> <p>Conserve la información que muestra el progreso del niño, o la falta de progreso, al regresar a la escuela después de los descansos.</p> <p>Servicios ESY:</p> <ul style="list-style-type: none"> • es posible que no sean los mismos que los servicios del año escolar; • es posible que sean servicios relacionados como foniatría o fisioterapia; y • pueden prestarse en la escuela, el hogar o la comunidad.

Participación en el currículo general	
Citas	34 CFR 300.320 , Definición del programa de educación individualizada.
¿Qué quiere decir?	<p>El equipo del IEP debe explicar cómo la discapacidad del niño afecta su participación en el ambiente de educación general y otras actividades escolares.</p> <p>Si el distrito propone retirar al niño de cualquier parte del currículo de educación general, debe explicar la razón en el IEP.</p>
¿Qué tiene que pasar?	<p>El equipo del IEP decidirá cuándo el estudiante estará en un salón de clases de educación general y cuándo no estará.</p> <p>El equipo del IEP decidirá qué modificaciones se necesitan para que el estudiante tenga éxito en las clases de educación general.</p>
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Comprender por qué y en qué medida su hijo participará en las clases de educación general.</p> <p>Pensar en adaptaciones y modificaciones que puedan permitir que su hijo tenga éxito (académica y socialmente) en el salón de clases de educación general.</p> <p>Pensar en las oportunidades para su hijo en actividades extracurriculares y no académicas, como el almuerzo, el receso, gimnasia, arte, música y clubes y actividades extraescolares.</p>

Transición	
Citas	<p>20 U.S.C. 1401(34), Ley de Mejora de la Educación para Personas con Discapacidades de 2004.</p> <p>34 CFR 300.43, Servicios de transición.</p> <p>34 CFR 300.320, Definición del programa de educación individualizada.</p> <p>23 IAC 226.230, Contenido del IEP.</p>
¿Qué quiere decir?	<p>Los servicios de transición son un conjunto de actividades coordinadas que apuntan a mejorar el logro académico y de habilidades para preparar para la vida después de la escuela.</p> <p>Las metas deberían incluir la necesidad de:</p> <p>Las metas deben incluir la necesidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> capacitación educación empleo vida independiente, cuando corresponda <p>Los servicios de transición pueden incluir instrucción académica, servicios relacionados, educación postsecundaria, capacitación vocacional, empleo con apoyo, experiencias en la comunidad, habilidades diarias para vivir y evaluación del trabajo.</p>
¿Qué tiene que pasar?	<p>En el caso de los estudiantes que cumplan 14 años y medio durante el año escolar, el IEP debe documentar una declaración de la necesidad de servicios de transición que se enfoque en el plan de estudios y las metas del estudiante para responder a esas necesidades.</p> <p>Las metas de la transición deben formar parte del IEP y deben ser revisadas cada año hasta que el estudiante termine la escuela.</p> <p>Los planes deben incluir las fortalezas, las preferencias y los intereses del estudiante.</p> <p>Las metas deben poder medirse.</p> <p>Una declaración de quién prestará los servicios que el estudiante necesita para alcanzar sus metas de transición.</p> <p>El estudiante debe ser invitado a la reunión del IEP.</p> <p>El distrito debe considerar los intereses y preferencias del estudiante si el estudiante no asiste.</p>

Transición	
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Pensar acerca de lo que necesita aprender su hijo para tener éxito después de la graduación.</p> <p>Ayudar a los estudiantes a explorar las opciones de trabajo y carreras mientras están cursando la secundaria superior.</p> <p>Decidir qué habilidades el joven necesita para vivir y trabajar en la comunidad después de graduarse.</p> <p>Hacer conexiones con programas de educación y capacitación, universidades, agencias y servicios de apoyo.</p> <p>Ayudar a seleccionar las clases y servicios que contribuirán a que el joven tenga éxito en su vida como adulto.</p> <p>Aprender qué agencias prestan servicios para adultos con discapacidades en su comunidad e invitarlas al IEP de su hijo.</p>

Otras consideraciones sobre el IEP

Conocimiento limitado del inglés	
Citas	<p>34 CFR 300.27, Definición de “conocimiento limitado del inglés”.</p> <p>23 IAC 226.230, Contenido del IEP.</p>
¿Qué quiere decir?	El equipo del IEP debe tener en cuenta las necesidades de idioma de un estudiante que tiene dificultad para comprender y hablar inglés.
¿Qué tiene que pasar?	El equipo del IEP debe incluir una declaración de los idiomas o modos de comunicación en los que se prestarán los servicios de educación especial y servicios relacionados, si no incluyen el inglés.
Lo que necesitan hacer o saber los padres	Informar a la escuela si su hijo tiene dificultades en comprender y hablar inglés.

Necesidades de la comunicación	
Citas	<p>20 U.S.C. 1414(d)(1)(B), Ley de Mejora de la Educación para Personas con Discapacidades de 2004</p> <p>34 CFR 300.324, Desarrollo, revisión y corrección del IEP.</p> <p>23 IAC 226.75, Definiciones.</p> <p>23 IAC 226.230, Contenido del IEP.</p>
¿Qué quiere decir?	<p>Un IEP se considerará “lingüística y culturalmente apropiado” si responde a las necesidades de idioma y comunicación de un estudiante como base para el aprendizaje, así como otros factores culturales que puedan afectar la educación del estudiante.</p>
¿Qué tiene que pasar?	<p>El equipo del IEP debe tener en cuenta las necesidades de comunicación del estudiante.</p> <p>Para estudiantes que son sordos o tienen una deficiencia auditiva, el equipo del IEP debe considerar las necesidades de idioma y comunicación del estudiante y las oportunidades de comunicación directa con los compañeros y el personal profesional. Las necesidades deben incluir el idioma y el modo de comunicación del estudiante.</p> <p>El equipo del IEP debe considerar el nivel académico del estudiante y toda la gama de necesidades, incluso oportunidades de instrucción directa en el idioma y modo de comunicación del niño.</p>
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Informe al equipo del IEP cómo se comunica mejor su hijo con otros, incluso con la familia y las amistades.</p>

Tecnología de asistencia	
Citas	<p>20 U.S.C. 1414 (d)(3)(B) Consideración de factores especiales</p> <p>34 CFR 300.105 Tecnología de asistencia.</p> <p>34 CFR 300.324, Desarrollo, revisión y corrección del IEP.</p> <p>23 IAC 226.230, Contenido del IEP.</p>
¿Qué quiere decir?	<p>La tecnología de asistencia es la usada por personas con discapacidades con el propósito de llevar a cabo funciones que de otra manera pueden ser difíciles o imposibles de realizar.</p> <p>El término “tecnología de asistencia” abarca una amplia gama de dispositivos, desde aquellos de “baja tecnología” (es decir, sujetadores de lápices, tablillas, estabilizadores de papeles) hasta los de “alta tecnología” (es decir, computadoras, sintetizadores de voces, lectores de Braille).</p> <p>Estos dispositivos incluyen toda la gama de herramientas de apoyo y equipos que van desde cucharas adaptadas hasta sillas de ruedas y sistemas informáticos para el control del ambiente.</p>

Tecnología de asistencia	
¿Qué tiene que pasar?	<p>Se debe tener en cuenta si el estudiante necesita dispositivos y servicios de tecnología de asistencia.</p> <p>El equipo del IEP debe decidir si el estudiante necesita dispositivos y servicios de tecnología de asistencia para recibir una educación FAPE.</p>
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Dígale al equipo del IEP las cosas que puedan ayudar al estudiante en la escuela, en la casa o en la comunidad.</p> <p>Comparta sus preocupaciones acerca de la capacidad de su hijo de hacer cosas y pida cualquier tecnología de asistencia que pueda ser de ayuda.</p>

Braille	
Citas	<p>20 U.S.C. 1414 (d)(3)(B)</p> <p>34 CFR 300.324 Desarrollo, revisión y corrección del IEP.</p>
¿Qué quiere decir?	<p>Para un estudiante ciego o con deterioro de la visión, la escuela deberá proveer la instrucción en Braille y en el uso de Braille, a menos que el equipo del IEP determine, después de la evaluación de las habilidades, necesidades y medios adecuados de lectura y escritura del niño (incluso una evaluación de las necesidades futuras de instrucción en Braille o en el uso de Braille) que la instrucción en Braille o en el uso de Braille no es apropiada para el niño.</p>
¿Qué tiene que pasar?	<p>Para un niño que es funcionalmente ciego o presenta un deterioro de la visión tal que se determine que la instrucción en Braille es necesaria, el equipo del IEP debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la evaluación de habilidades de lectura y escritura • la evaluación de necesidades • las necesidades de comunicación • el uso de los medios de lectura y escritura apropiados para el estudiante • las necesidades futuras de instrucción en Braille o en el uso de Braille
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Comprenda la afección de su hijo y qué necesita.</p> <p>Comparta con el equipo del IEP lo que ha funcionado o no ha funcionado en su casa.</p>

Revocación del consentimiento	
Citas	23 IAC 226.540 34 CFR 300.300
¿Qué quiere decir?	Los padres pueden revocar el consentimiento para que el distrito brinde educación especial en cualquier momento después de que hayan dado el consentimiento inicial para los servicios. La revocación se puede hacer oralmente o por escrito.
¿Qué tiene que pasar?	Después de que los padres hayan revocado el consentimiento, el distrito debe suspender todos los servicios de educación especial para el estudiante, una vez que el distrito haya dado aviso previo por escrito a los padres de que los servicios serán cancelados.
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>En la mayoría de los casos, todas las protecciones y derechos dados a los padres de los estudiantes con discapacidades serán suspendidos junto con la cancelación de los servicios de educación especial.</p> <p>Los distritos escolares no pueden usar procedimientos como la audiencia de debido proceso establecido o mediación para disputar la decisión de los padres de revocar el consentimiento.</p> <p>Si los padres cambian de parecer después de revocar su consentimiento y después de que el distrito haya dado el aviso previo por escrito de la suspensión de los servicios, el distrito necesitará evaluar nuevamente la elegibilidad del estudiante para educación especial.</p> <p><i>Si los padres no están de acuerdo con los servicios prestados al estudiante, pero sí están de acuerdo con la elegibilidad para educación especial del estudiante, los padres deben iniciar una queja o solicitud de debido proceso establecido, en lugar de revocar el consentimiento.</i></p>

Capítulo 7: Ambiente Menos Restringido (LRE)

Ambiente Menos Restringido	
Citas	<p>34 CFR 300.114, Requisitos del LRE.</p> <p>34 CFR. 300.116, Colocaciones.</p> <p>34 CFR. 300.115, Gama de colocaciones alternativa.</p> <p>34 CFR.300.320, Definición del programa de educación individualizada.</p> <p>34 CFR.300.107, Servicios no académicos.</p> <p>34 CFR.300.117, Ambientes no académicos.</p> <p>34 CFR 300.110, Opciones de programas.</p> <p>34 CFR 300.327, Colocaciones educativas.</p> <p>23 IAC 226.75 Definiciones.</p>
¿Qué quiere decir?	<p>En lo posible, los estudiantes con discapacidades deben ser educados con niños que no tienen discapacidades.</p> <p>Las decisiones sobre la colocación educativa se hacen en función de las necesidades del estudiante y pueden incluir los siguientes lugares (<i>esta no es una lista completa</i>):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación general • Salón de recursos (clase especial) • Salón independiente (clases especiales) • Escuela diurna separada (escuelas especiales) • Programa de internado (escuelas especiales) • Programa en la casa/hospital.
¿Qué tiene que pasar?	<p>Los estudiantes con discapacidades deben ser retirados de las clases de educación general a clases separadas o escuelas separadas solamente si la discapacidad es tan severa que las clases de educación general con ayuda y servicios suplementarios no son satisfactorias.</p> <p>Las decisiones de colocación son tomadas por un grupo de personas, incluidos los padres, que conocen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • al estudiante • el significado de los datos de evaluación • las opciones de colocación
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Decidir qué apoyo educativo necesita el estudiante.</p> <p>El primer paso a la hora de hablar de la colocación es ajustar o modificar el programa educativo del estudiante o brindar apoyo extra. De esa manera, el estudiante puede continuar aprendiendo junto con el resto de los estudiantes en el programa de educación general y en un ambiente de salón de clases regular.</p> <p>La decisión en cada caso se basa en las necesidades individuales del estudiante.</p>

Capítulo 8: Transición de la secundaria

Transición de la secundaria	
Citas	<p>34 CFR 300.43(a), Definición de los servicios de transición.</p> <p>23 IAC 226.230(c), Contenido del IEP.</p> <p>23 IAC 226.750(c), Servicios adicionales.</p> <p>23 IAC 226.690, Transferencia de la patria potestad.</p> <p>105 ILCS 5/14-6.10, (Sección 14-6.10 del Código Escolar), Transferencia de la patria potestad a la mayoría de edad.</p> <p>23 IAC 226.50(c), Requisitos para una educación FAPE.</p> <p>34 CFR 300.324(c), Desarrollo, revisión y corrección del IEP.</p> <p>23 IAC 226.230(d), Programa de servicios de apoyo en el hogar.</p>
¿Qué quiere decir?	<p>Los servicios de transición son un conjunto coordinado de actividades, servicios, experiencias e instrucción. Los servicios de transición deben ayudar al estudiante a pasar de la escuela a las actividades de la vida adulta que incluyen educación postsecundaria, capacitación vocacional, empleo, educación para adultos, servicios para adultos y la vida independiente.</p> <p>Los estudiantes con discapacidades que requieran experiencias de formación continua (es decir, servicios de transición) para poder llevar a cabo una transición exitosa de la escuela a la vida adulta son elegibles para continuar hasta los 21 años de edad (hasta el día anterior a cumplir 22 años).</p> <p>Los estudiantes que se han graduado con un diploma común no son elegibles para continuar recibiendo una educación FAPE.</p> <p>Los estudiantes con discapacidades que han cumplido con los requisitos mínimos de graduación del estado (Código Escolar:105 ILCS 5/27-22) son elegibles para recibir un diploma de educación común.</p>

Transición de la secundaria	
¿Qué tiene que pasar?	<p>El plan de transición debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metas apropiadas postsecundarias que puedan medirse y se basen en pruebas acordes a la edad relacionadas con la educación, capacitación, empleo y habilidades para vivir independientemente, si corresponde. • Los servicios de transición que se necesitan para ayudar al menor a alcanzar esas metas, que incluyen planes de estudio y otros servicios necesarios, serán prestados por entidades diferentes al distrito escolar. <p>El distrito escolar debe brindarle al estudiante una copia de la Delegación de los derechos en la reunión del IEP, en el año durante el cual el estudiante cumpla 17 años de edad. El estudiante puede suspender la Delegación de derechos en cualquier momento; de lo contrario, estará en vigencia durante un año después de la fecha en que se haya completado.</p> <p>Al menos un año antes de que el estudiante reciba un diploma de educación secundaria común, el distrito escolar debe enviar tanto a los padres como al estudiante un aviso por escrito de que se emitirá un diploma. El aviso debe explicar que la elegibilidad para los servicios de educación especial termina cuando el estudiante reciba su diploma. El aviso también debe explicar que los padres o el estudiante pueden solicitar una reunión del IEP para revisar las recomendaciones del distrito escolar.</p> <p>Los estudiantes con discapacidades pueden participar en las ceremonias de graduación mientras que mantienen sus derechos de continuar con la elegibilidad para servicios de educación especial.</p> <p>El equipo del IEP debe considerar esta sección del plan de transición para los estudiantes que tienen discapacidades del desarrollo. El equipo del IEP debe ayudar a las familias a hacer las conexiones con su Agencia local de Preingreso y Diagnóstico (Pre-Admission and Screening, PAS) para primeramente completar la encuesta "PUNS" (Sistema de Datos de Priorización de Necesidades Insatisfechas) y un paquete de solicitud que será presentado ante la División de Discapacidades del Desarrollo del Departamento de Servicios Humanos. La encuesta se puede encontrar en http://www.dd.illinois.gov/LocalAgency.cfm o llamando al 1-888-DD-PLANS o al 1-866-376-8446 (TTY).</p>
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>El estudiante y sus padres/tutor comparten su visión de la vida adulta en las áreas de empleo, educación postsecundaria, participación en la comunidad, que incluye recreación, y el cuidado de la salud, y opciones de vida independiente como apartamentos, una residencia estudiantil o una vivienda con apoyos.</p> <p>Los padres, familias y tutores pueden ayudar en la planificación de la transición con el equipo del IEP buscando respuesta a las preguntas acerca del estudiante, que incluyen: empleo y metas en la vida a largo plazo, intereses y talentos, estilos del aprendizaje, cualidades positivas de la personalidad, logros, habilidades sociales, experiencias laborales (remuneradas y no remuneradas) y dónde le gustaría trabajar, necesidades de adaptaciones y apoyo, y opciones después de la escuela secundaria superior (universidad, escuela de artes y oficios, ejército, trabajo, vivienda, recreación, cuidado de la salud, etc.</p>

Transferencia de derechos en la mayoría de edad	
Citas	<p>34 CFR 300.320</p> <p>23 IAC 226.230, Contenido del IEP.</p> <p>23 IAC 226.690, Transferencia de la patria potestad.</p> <p>105 ILCS 5/146.10, Transferencia de la patria potestad en la mayoría de edad.</p>
¿Qué quiere decir?	<p>Los derechos y responsabilidades que conllevan los servicios de educación especial que son dados a los padres pertenecerán al estudiante cuando cumpla 18 años.</p> <p>Además, el distrito debe informar a los padres y al estudiante del derecho que el estudiante tiene de delegar la toma de decisiones a otro adulto.</p> <p>Al menos un año antes de que cumpla 18 años, los padres y el estudiante recibirán avisos por escrito de la escuela acerca del cambio.</p>
¿Qué tiene que pasar?	<p>El distrito debe documentar que los padres y el estudiante recibieron el aviso y que se les informó acerca de la transferencia de los derechos.</p> <p>La escuela debe darle al estudiante una copia del formulario de Delegación de derechos. https://www.isbe.net/Documents/nc_deleg_34-57k_sp.pdf</p>
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>A la edad de 18 años, su hijo se considera adulto y los derechos que usted tenía son transferidos o dados a él/ella.</p> <p>La delegación de derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • pueden ser suspendida por su hijo en cualquier momento • permanecerá en vigencia durante un año • debe ser firmada por el estudiante y la persona designada • puede renovarse cada año <p>La escuela debe usar el formulario de la ISBE o uno que sea muy parecido.</p> <p>Prepárese temprano para la transición hablando con su hijo para que pueda crear un buen plan que refleje sus preferencias.</p>

Capítulo 9: Comportamiento

Planes de Intervención del Comportamiento (BIP)	
Citas	23 IAC 226.230, Contenido del IEP.
¿Qué quiere decir?	Si el comportamiento de un niño interfiere con su aprendizaje o el aprendizaje de otros estudiantes, entonces el equipo del IEP debe considerar el uso de intervenciones positivas del comportamiento y el apoyo.
¿Qué tiene que pasar?	<p>Algunos estudiantes pueden necesitar un plan de intervención del comportamiento incluido en el IEP. El IEP de un estudiante que requiere un plan de intervención del comportamiento (BIP) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • resumir las conclusiones de la evaluación de comportamiento funcional; • resumir las intervenciones implementadas anteriormente; • describir cualquier intervención del comportamiento que se deba usar, incluso aquellas que apunten a desarrollar o fortalecer comportamientos alternativos o más apropiados; • identificar los cambios del comportamiento medibles esperados y los métodos de evaluación; • identificar un plan para la revisión de la efectividad de las intervenciones; e • identificar las disposiciones sobre la comunicación con los padres acerca del comportamiento de su hijo y coordinar las intervenciones en la escuela y en el hogar.
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Conozca las evaluaciones de comportamiento funcional (functional behavioral assessments FBA) y los Planes de Intervención del Comportamiento (Behavior Intervention Plans, BIP).</p> <p>Si desea pedir una FBA, hágalo por escrito. También es importante que alguien de la escuela firme y coloque la fecha en una copia de la carta o que la envíe certificada, con acuse de recibo.</p> <p>Un BIP no es un plan para sancionar o castigar, sino más bien un plan para enseñar o reforzar comportamientos positivos.</p> <p>Pida un BIP antes de que su hijo se meta en problemas serios.</p> <p>Un BIP también detalla lo que el personal de la escuela debe hacer para ayudar a que el estudiante tenga éxito.</p> <p>Los estudiantes tienen más éxito cuando las mismas cosas pasan en la casa y en la escuela.</p>

Capítulo 10: Disciplina

Suspensión en la escuela	
Citas	N/C
¿Qué quiere decir?	Cuando un estudiante con un IEP recibe una suspensión en la escuela, no se le permite asistir a clase por una cantidad específica de días por haber roto las reglas de la escuela. El estudiante se encuentra en el edificio de la escuela, pero no asiste a clases.
¿Qué tiene que pasar?	La escuela debe notificar a los padres de inmediato y suministrarles una declaración completa de las razones de la suspensión y su derecho a revisar la decisión.
Lo que necesitan hacer o saber los padres	Con frecuencia, una suspensión en la escuela incluirá llevar a cabo la tarea escolar sin estar en el salón de clases. Durante el tiempo que el estudiante con un IEP esté suspendido en la escuela, la escuela solo tiene la obligación de brindarle servicios educativos si el distrito escolar también brinda servicios educativos a estudiantes sin discapacidades en las mismas circunstancias.

Suspensión fuera de la escuela	
Citas	34 C.F.R. 300.530(a)
¿Qué quiere decir?	Cuando un estudiante con un IEP recibe una suspensión fuera de la escuela, no tiene permitido asistir a la escuela durante un máximo de 10 días escolares consecutivos por haber roto las reglas de la escuela. Un estudiante puede recibir suspensiones adicionales de no más de 10 días escolares consecutivos en el mismo año escolar, por otros incidentes de mala conducta.
¿Qué tiene que pasar?	La escuela debe notificar a los padres de inmediato y suministrarles una declaración completa de las razones de la suspensión y su derecho a revisar la decisión.

Suspensión fuera de la escuela	
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Es importante que los padres comprendan por qué el hijo fue suspendido.</p> <p>Usted tiene el derecho de solicitar una revisión de la decisión de suspender a su hijo.</p> <p>Después de que un estudiante con un IEP haya sido retirado de su colocación actual durante 10 días escolares en el mismo año escolar, el distrito debe brindarle servicios educativos durante cualquier suspensión adicional, aunque sea en otro ambiente.</p> <p>Además, si el estudiante es suspendido durante más de 10 días escolares en el mismo año escolar, el distrito tiene la obligación de llevar a cabo una reunión del equipo del IEP para revisar el plan de intervención del comportamiento del estudiante. Si el IEP del estudiante no cuenta con un plan de intervención del comportamiento, entonces se debe desarrollar uno.</p> <p>Asegúrese que su hijo reciba los servicios que necesite.</p> <p>Piense en formas de evitar que la escuela tenga que suspender nuevamente a su hijo.</p>

Revisión de Determinación de la Manifestación (MDR)	
Citas	<p>20 U.S.C. Sec. 1415(k)</p> <p>34 C.F.R. 300.530(e)</p>
¿Qué quiere decir?	<p>Reunión del distrito, los padres y los miembros relevantes del equipo del IEP para decidir si el comportamiento de un estudiante es un síntoma de la discapacidad.</p>
¿Qué tiene que pasar?	<p>Si el estudiante es retirado durante más de 10 días escolares consecutivos o si una serie de retiros suma un total de más de 10 días en el año escolar, hay que realizar una reunión de MDR para decidir si el comportamiento del estudiante es un síntoma de la discapacidad.</p> <p>Para tomar la decisión, el distrito, los padres y el equipo del IEP deben analizar con mucho cuidado la información relevante, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el IEP • información de los padres • observaciones del estudiante • resultados de evaluaciones nuevas o existentes <p>El equipo decide que ese comportamiento ES una manifestación de la discapacidad si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el comportamiento fue causado por la discapacidad, o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad; O • el comportamiento fue el resultado de que la escuela no siguiera el IEP.

Revisión de Determinación de la Manifestación (MDR)	
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Si un comportamiento ES una manifestación de la discapacidad, entonces el equipo debe llevar a cabo una evaluación del comportamiento funcional y desarrollar un plan de intervención del comportamiento. Si ya hay un BIP, el equipo debe revisarlo y hacer cambios, si es necesario.</p> <p>Su hijo no puede ser retirado de su colocación actual a menos que usted esté de acuerdo. Sin embargo, si el incidente se relaciona con un arma o drogas ilegales, el distrito escolar puede retirar a su hijo de la colocación actual, aunque usted no esté de acuerdo y aunque el comportamiento sea una manifestación de la discapacidad de su hijo.</p> <p>Si el comportamiento NO es una manifestación de la discapacidad, entonces el estudiante puede ser sancionado como cualquier otro estudiante, PERO la escuela debe continuar prestando servicios educativos. Durante este tiempo, su hijo necesita continuar progresando hacia sus metas y participando en el currículo de educación general.</p>

Retiro por drogas, armas o daño corporal grave	
Citas	34 C.F.R. 300.530(g)
¿Qué quiere decir?	<p>Existen 3 situaciones en que un distrito escolar puede retirar a un estudiante de su colocación actual durante un máximo de 45 días escolares, sin importar si el comportamiento es una manifestación de la discapacidad:</p> <p>Si el estudiante llevó un arma a la escuela o a una función de la escuela; o si el estudiante portaba un arma en la escuela o una función de la escuela.</p> <p>Si el estudiante con pleno conocimiento tiene, usa, vende o trata de comprar una sustancia ilegal o controlada en la escuela o en una función de la escuela.</p> <p>Si el estudiante le causó un daño corporal grave a otra persona en la escuela o en una función de la escuela.</p>
¿Qué tiene que pasar?	<p>El distrito llamará a la policía y trasladará al estudiante a un Ambiente Educativo Provisional Alternativo durante un máximo de 45 días escolares.</p> <p>El equipo del IEP del estudiante decide sobre el ambiente educativo provisional alternativo.</p>
Lo que necesitan hacer o saber los padres	<p>Si los padres no están de acuerdo con el cambio de colocación, tienen el derecho de solicitar una audiencia acelerada de debido proceso establecido (consulte el Capítulo 10).</p>

Capítulo 13: Registros escolares

Registros escolares	
Citas	<p>34 CFR 300. 322, Participación de los padres.</p> <p>34 CFR 300.306, Determinación de elegibilidad.</p> <p>34 CFR 300.613, Derechos de acceso.</p> <p>Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), (20 U.S.C. 1232g; 34)</p> <p>Ley de Registros de Estudiantes de las Escuelas de Illinois, 105 ILCS 10/1 y siguientes.</p>
¿Qué quiere decir?	<p>Los registros escolares son confidenciales. La información personal (todo lo que identifique quién es la persona) no se puede compartir sin el consentimiento por escrito, a menos que sea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • dada a los funcionarios de la escuela o docentes con un interés educativo legítimo, autoridades educativas locales y estatales o ciertas personas designadas por la ley federal. • usada para cumplir con la ley federal. <p>La información personal incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el nombre del estudiante, de los padres u otros miembros de su familia • la dirección de residencia • información personal, como el número del seguro social del estudiante
¿Qué tiene que pasar?	<p>Las escuelas deben conservar el registro permanente de los estudiantes durante al menos sesenta (60) años después de que el estudiante sea transferido, se gradúe o se retire permanentemente de la escuela.</p> <p>Toda la información no requerida en el registro permanente del estudiante, que incluye la información de educación especial y los reportes, problemas de disciplina, que incluyen la suspensión o expulsión, deben conservarse durante al menos cinco (5) años después de que el estudiante sea transferido, se gradúe o de otra manera se retire permanentemente de la escuela.</p> <p>Las escuelas deben brindarles a los padres, estén o no a cargo de la custodia, acceso a los registros de sus hijos a menos que exista una orden de la corte, ley o documento legal (como un decreto de divorcio u orden de custodia) que cancelen la patria potestad.</p> <p>Los distritos deben armar un expediente donde se asienten los datos de todos los que consulten los registros. El expediente debe contener el nombre de la persona que consulta el registro, la fecha y la razón. Los padres, los docentes del estudiante u otro personal de la escuela no tienen que firmar el expediente cuando revisen el archivo.</p>

Registros escolares	
<p>Lo que necesitan hacer o saber los padres</p>	<p>Aprovechar la oportunidad de examinar todos los registros escolares del expediente de su hijo.</p> <p>Pedir una explicación de los documentos contenidos en el expediente.</p> <p>Saber dónde se guardan los registros.</p> <p>Revisar los registros de su hijo antes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • transferirlo a otra escuela • participar en las reuniones del IEP • participar en una audiencia de debido proceso establecido <p>Solicitar que un representante inspeccione y revise los registros.</p>

Capítulo 14: Servicios para los primeros años de la infancia

Servicios para los primeros años de la infancia	
Citas	<p>34 CFR 300.124, Transición.</p> <p>23 IAC 226.260, Transición.</p> <p>34 CFR 300.323, Cuándo debe estar en efecto el IEP.</p> <p>23 IAC 226.250, IFSP.</p> <p>34 CFR 300.101, FAPE.</p>
¿Qué quiere decir?	Los niños que han estado recibiendo servicios de intervención temprana tienen el derecho de disfrutar de una transición sin problemas y eficiente a los servicios de educación especial para los primeros años de la infancia cuando cumplan 3 años.
¿Qué tiene que pasar?	Para el tercer cumpleaños de un niño que viene de recibir intervención temprana, el distrito escolar debe determinar la elegibilidad y, si es elegible, debe desarrollar e implementar un IEP.
Lo que necesitan hacer o saber los padres	Permanecer en contacto con todos los coordinadores de servicios de intervención temprana y el personal del distrito escolar a medida que el niño se acerca a su tercer año de edad y asistir a las citas para evaluaciones y reuniones.

